



FE.LAV.02  
CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social	SERVI-RUTA LOS MELLIZOS, S.L.U.		
NIF:	B23372857	Nº REIA:	23015031
Dirección social:	AVDA DE EUROPA, 9	CP:	23210
Localidad:	GUARROMAN	Provincia	JAEN

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nombre comercial	SERVI-RUTA LOS MELLIZOS, S.L.U.		
Actividad principal, uso	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHICULOS INDUSTRIALES		
Dirección:	AVDA DE EUROPA, 9	CP:	23210
Localidad:	GUARROMAN	Provincia	JAEN
Potencia instalada (kW):			

DATOS DE INSPECCIÓN

Informe Nº:	LAV-2024-03-0001	Fecha de inspección:	28/05/2024
Nº notificación SIOCA:	23-28052024.058	Hora inicio:	17:30
Coordenadas HUSO30	X= 441159	Y= 4227591	
Tipo de inspección:	<input type="checkbox"/> Inicial	<input checked="" type="checkbox"/> Periódica	<input type="checkbox"/> Tras subsanación de defectos
Tipo de instalación	<input type="checkbox"/> Nueva	<input checked="" type="checkbox"/> Existente	

D. MANUEL ÁLVAREZ GÓMEZ, inspector de OFICINA ANDALUZA DE VERIFICACIONES, S.L., Organismo de Control Autorizado en el área reglamentaria de transportes de mercancías peligrosas por carretera (ADR) con acreditación ENAC nº: 438\_EI684.

CERTIFICA:

Que en la instalación de lavado interior de cisternas de mercancías peligrosas arriba referenciada, se ha procedido a realizar el control inicial/ periódico <sup>(1)</sup> de acuerdo con lo establecido en Artículo 3/ Artículo 4 <sup>(1)</sup> de la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.

La citada instalación **ES CONFORME / NO CONFORME** <sup>(1)</sup> con los requisitos previstos en el REAL DECRETO 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, y en la Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, para los siguientes tipos;

- Instalaciones de lavado interior.
- Instalaciones de desgasificación y despresurización.
- Instalaciones de reparación o modificación.

Para

- Vehículos-cisterna de carretera.
- Contenedores-cisternas o cisternas portátiles con longitud  $\leq$  9 metros (30 pies), de transporte multimodal ADR-RID o IMDG.
- Vagones-cisternas y contenedores de longitud  $\geq$  12 metros (40 pies) según el RID – ADR.
- Cisternas de plástico reforzado con fibra de vidrio o con revestimientos de plástico o de otro tipo similar.

Para constancia ante quien corresponda y efectos oportunos se firma el presente certificado en, Herrera, a 27 de junio de 2024



Fdo.: MANUEL ÁLVAREZ GÓMEZ  
(Sello y firma)

Este certificado es válido hasta **28 de mayo de 2027**

(1) Táchese lo que no proceda

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la siguiente página web  
<https://oaverificaciones.com/certificados/LAV20240300010627124300CE.pdf>





**FE.LAV.02**  
**CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

ITEM	RELACIÓN DE DEFECTOS	CLASIFICACIÓN	PLAZO DE CORRECCIÓN (MESES)